

Resolución del Ayuntamiento de Cáceres por la que se anuncia la enajenación mediante subasta pública de las parcelas números 8, 9, 23, 24, 27, 28, 29 y 42 de propiedad municipal, sitas en el polígono de Fratres.

1. *Objeto:* Constituye objeto del contrato la enajenación mediante subasta pública de las parcelas de propiedad municipal, sitas en el sector RP-55-2 «Los Fratres», y señaladas con los números 8, 9, 23, 24, 27, 28, 29 y 42 en la escritura de adjudicación de fincas por el Sistema de Compensación Urbanística otorgada ante el Notario don Javier Manrique Plaza, el día 6 de agosto de 1992, con el número 2221 de su protocolo, y cuyas características generales, descripción, condiciones urbanísticas y demás circunstancias se recogen en el anexo I, al presente pliego de condiciones y que como tal se considera parte integrante del mismo.

2. *Condiciones especiales:* Los terrenos de propiedad municipal, objeto de la presente subasta pública, se enajenan con sujeción a las condiciones especiales, que a continuación se reseñan en la cláusula 2 del pliego de condiciones.

3. *Tipo de licitación:* El precio del suelo objeto de la presente adjudicación se cifra en las cantidades que a continuación se señalan para cada una de las parcelas:

Parcela 8. Superficie: 955,76 metros cuadrados. Valoración: 130.932.960 pesetas.

Parcela 9. Superficie: 1.535,18 metros cuadrados. Valoración: 143.939.430 pesetas.

Parcela 23. Superficie: 869,68 metros cuadrados. Valoración: 140.561.970 pesetas.

Parcela 24. Superficie: 869,68 metros cuadrados. Valoración: 140.561.970 pesetas.

Parcela 27. Superficie: 869,68 metros cuadrados. Valoración: 140.561.970 pesetas.

Parcela 28. Superficie: 869,68 metros cuadrados. Valoración: 137.660.580 pesetas.

Parcela 29. Superficie: 831,87 metros cuadrados. Valoración: 110.681.240 pesetas.

Parcela 42. Superficie: 1.242,56 metros cuadrados. Valoración: 116.643.960 pesetas.

4. *Pago:* El pago del importe de la adjudicación definitiva en virtud del cual se concertará el precio del contrato se efectuará mediante ingreso en efectivo en la caja de la corporación dentro del plazo de los seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique el acuerdo de adjudicación.

En garantía del pago del 100 por 100 del precio del contrato que se aplaza a los seis meses, se presentará aval bancario suficiente a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, en virtud del cual la entidad avalista responderá del pago del importe total avalado, sin posibilidad de utilizar los beneficios de exención y división a que se refieren los artículos 1.830, 1.837 y demás concordantes del Código Civil.

El aval deberá tener validez hasta que el excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres autorice su cancelación; y reunirá todos los demás concordantes del Código Civil.

El aval deberá tener validez hasta que el excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres autorice su cancelación; y reunirá todos los requisitos exigidos por la normativa vigente de aplicación.

5. *Formalización del contrato:* El excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes, mediante el otorgamiento de escritura pública de compraventa ante el Notario de esta capital que le corresponda por turno oficial y en la fecha que se determine y comunique al adjudicatario, debiendo antes de este acto y tal como se señala en la cláusula anterior haberse presentado el aval bancario suficiente y haberse admitido el mismo y por declaración expresa como válido para afianzar el pago por el excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres.

En esta escritura constarán todas las cargas y afectaciones que gravan las parcelas objeto de enajenación, en virtud del régimen jurídico establecido en este

pliego de condiciones, así como todo lo relativo, a la forma, plazo y afianzamiento del pago del precio del contrato.

6. *Fianza:* Los licitadores deberán constituir una fianza provisional por importe de 2.520.000 pesetas. En el supuesto de que una misma persona física o jurídica pretendiese licitar por más de una parcela, deberá constituir una fianza provisional por el importe antes señalado por cada una de las parcelas por las que se licite.

Los que resulten adjudicatarios deberán constituir una garantía definitiva equivalente a la cantidad que resulte de aplicar a la cifra en que se acuerde otorgar la adjudicación definitiva los porcentajes que establece el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las fianzas provisionales y definitivas podrán constituirse mediante cualesquiera de las formas admitidas en la normativa reguladora de la contratación.

7. *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se presentarán en la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente, también hábil, al en que aparezca la última publicación del anuncio licitatorio, bien sea en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Diario Oficial de Extremadura» o «Boletín Oficial del Estado», desde las nueve a las catorce horas, a excepción de que este último día, sea sábado, en cuyo caso finalizará al siguiente día hábil.

También podrán presentarse las proposiciones y la documentación por correo, cumpliendo el procedimiento y requisitos establecidos en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado, consignando en el anverso la siguiente inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres para la enajenación de parcelas números 8, 9, 23, 24, 27, 28, 29 y 42 de propiedad municipal, sitas en el polígono de «Los Fratres» (sector RP-55-2) y en su reverso el nombre del licitador, debiendo estar debidamente reintegradas con el sello municipal.

La proposición deberá estar firmada por el proponente, debiendo ajustarse al modelo inserto al final de este pliego.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Estado las proposiciones deberán ir acompañadas obligatoriamente en sobre aparte, consignando en su anverso su contenido «Documentación» y en su reverso el nombre del licitador y atendida la condición del proponente de los siguientes documentos, originales o fotocopias debidamente compulsadas, señaladas en los apartados a) al e) de la cláusula 15 del pliego de condiciones.

En el supuesto de que se licite por más de una parcela se deberán presentar plicas totalmente independientes tanto en cuanto a la proposición económica, como en cuanto a la documentación que habrá de presentarse en sobre aparte a la proposición.

8. *Oficina o dependencia donde obran la documentación y pliego de condiciones:* Los interesados podrán consultarlos y copiarlos en la Sección de Patrimonio del excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, desde la publicación de la convocatoria de la subasta, hasta la fecha de la licitación, todos los días laborales, desde las nueve hasta las catorce horas.

9. *Apertura de plicas:* Una vez finalizado el plazo de presentación de plicas, establecido en la cláusula 15, a las doce horas del día siguiente a excepción de que éste fuera sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se celebraría al día siguiente hábil, en el salón de actos del Ayuntamiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31(1) de la Ley de Contratos del Estado la Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma y procederá en acto público a la apertura de las proposiciones admitidas, acordando la adjudicación provisional de contrato al mejor postor.

Si se hubiere anunciado en forma reglamentaria por algún licitador la presentación de oferta por correo y éstas no hubiesen sido recibidas en el Ayuntamiento de Cáceres antes de finalizar el plazo de presentación, la apertura de plicas tendrá lugar el decimoquinto día natural siguiente a aquel en que finalice el plazo ordinario de presentación de plicas, salvo si la nueva fecha de apertura fuere sábado, domingo o festivo, en cuyo caso tendrá lugar el próximo día hábil siguiente, a las doce horas, y en el lugar mencionado se procederá a la apertura de las plicas.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, con domicilio en provisto del documento nacional de identidad número en nombre propio (o en representación de) como acredita con poder debidamente bastantado que acompaña, enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial», número de fecha toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir la parcela número propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento, sita en el polígono de «Los Fratres», en el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que rige esta contratación y demás documentos que obran en el expediente, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma.)

Cáceres, 21 de abril de 1995.—El Secretario.—29.389.

Resolución del Ayuntamiento de Cádiz por la que se anuncia el pliego de condiciones para la adjudicación mediante el sistema de concurso de la concesión del inmueble de propiedad municipal situado en la plaza de la Catedral, número 10, antigua residencia de la Compañía de Jesús.

1. *Objeto:* Adjudicación mediante concurso, de la concesión del inmueble de propiedad municipal, situado en la plaza de la Catedral, número 10, conocido como «Casa Jesuitas» con destino a Residencia de Estudiantes.

2. *Obras de adaptación y equipamiento:* Serán por cuenta del adjudicatario.

3. *Duración:* Cincuenta años como máximo.

4. *Canon arrendaticio:* 50.000.000 de pesetas, a la firma del contrato por una sola vez; 20.000 pesetas, canon mensual durante toda la concesión.

5. *Fianzas:* Provisional: 1.300.000 pesetas. Definitiva: 2.600.000 pesetas.

6. *Plazo de presentación:* El plazo de presentación de ofertas será de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en este Boletín. Durante los ocho primeros días podrán presentar alegaciones al pliego de condiciones.

7. *Información:* Las personas interesadas podrán recabar cualquier información en el Negociado de Contratación.

8. *Apertura de plicas:* El día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas.

Cádiz, 3 de mayo de 1995.—El Alcalde.—29.536.

Resolución del Ayuntamiento de Calahorra por la que se anuncia concurso para la contratación de la explotación y gestión de la estación municipal de autobuses de Calahorra.

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Calahorra (La Rioja), reunido en sesión ordinaria de 27 de abril de 1995, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la contratación de la concesión para la gestión del servicio que a continuación se detalla, se expone al público durante el plazo de ocho días, al efecto de la presentación de posibles reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien condicionado a lo que dispone el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Objeto: Concesión administrativa para la explotación y gestión de la estación municipal de autobuses de Calahorra.

Canon de participación: 1.000.000 de pesetas anual como mínimo.

Garantía provisional: 100.000 pesetas en metálico.

Garantía definitiva: 5.000.000 de pesetas.

Plazo de concesión: Diez años prorrogables otros cinco.

Pliego de condiciones: Puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: En la mencionada Secretaría, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», excepto si fuera sábado, que pasará al siguiente hábil, entre las nueve y las catorce horas, o bien enviada por correo dentro del plazo anterior, justificando la fecha e imposición del envío, así como anunciando al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telegrama. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en este anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha, ésta no será admitida en ningún caso.

Cada proponente presentará un sobre cerrado bajo el título «Oferta que formula don, para concurrir al concurso convocado para la concesión administrativa que tiene por objeto la explotación de la estación municipal de autobuses de Calahorra.

A su vez contendrá otros sobres también cerrados, que incluirán la siguiente documentación:

Sobre A: Contendrá la documentación administrativa.

Sobre B: Contendrá la oferta económica, técnica y demás elementos que definan la propuesta presentada. La oferta económica se presentará con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle, número, titular del documento nacional de identidad número, expedido en, el día, en nombre propio/en nombre de la empresa (en su caso), en representación de, toma parte en el concurso convocado para la contratación de la estación municipal de autobuses de Calahorra, mediante concesión administrativa, de acuerdo con el proyecto de explotación que adjunto, cuyos costes totales para el concesionario ascienden a pesetas.

Todo ello de acuerdo con las cláusulas administrativas particulares correspondientes al pliego de condiciones aprobado para esta contratación cuyo contenido declaro conocer plenamente.

Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, según redacción dada por el Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo y Ley 9/1991 de 22 de marzo; artículos 159.b) y 179.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Apertura de proposiciones: A las nueve horas del día siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación, excepto si fuese sábado, que pasará al siguiente hábil.

Calahorra, 28 de abril de 1995.—La Alcaldesa.—29.390.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia licitación pública para contratar la concesión, constitución, conservación y explotación del proyecto del Palacio Municipal del Hielo de Madrid.

Objeto: Concurso para la concesión administrativa de la construcción, conservación, explotación y, en su caso, redacción del proyecto del Palacio Municipal del Hielo de Madrid.

Canon: El canon total de la concesión estará formado por dos cánones parciales:

Un primer canon parcial que se fija en un mínimo de 39.201.000 pesetas/año.

Un segundo canon parcial expresado en el tanto por ciento del ingreso bruto que percibe el concesionario en las taquillas por las entradas a las instalaciones deportivas del Palacio del Hielo y que será ofrecido libremente por los concursantes.

Un tercer canon ofrecido libremente por los concursantes y expresado en cantidad de pesetas anuales en concepto de los beneficios que se obtienen por la explotación del equipamiento social.

Plazo de la concesión: No será superior a cincuenta años, contados a partir de la fecha del acto de cesión del uso del recinto al concesionario y será objeto de proposición expresa por parte de los licitadores.

Pagos: El primer canon parcial se empezará a devengar transcurridos tres años y un día desde la firma del acta de entrega de terrenos.

El segundo canon parcial se empezará a percibir el mismo día en que se admita público y funcionen las taquillas de entrada, aunque se demore la inauguración oficial.

El tercer canon parcial se empezará a percibir el mismo día en que admita público y funcione el equipamiento social, aunque se demore la inauguración oficial.

Garantías: Provisional: 22.085.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Clasificación en el Registro municipal de contratistas: Grupo A, subgrupos 2 y 3, categoría c); grupo, A, subgrupo 1, categoría, d); grupo C, subgrupo 8, categoría c); grupo, C, subgrupos 5, 6 y 9, categoría, d); grupo, C, subgrupos 2, 4 y 7, categoría, e); grupo, I, subgrupo 1, categoría, c); grupo, I, subgrupo 6, categoría, e); grupo, J, subgrupo 5, categoría, c); grupo, J, subgrupo 2, categoría, e); grupo, K, subgrupo 1, categoría, d); grupo, K, subgrupo 9, categoría, c).

Modelo de proposición

Don, en representación de, vecino de, con domicilio en, en posesión del documento nacional de identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso para la concesión administrativa de la construcción, conservación, explotación y, en su caso, redacción del proyecto del Palacio Municipal del Hielo de Madrid, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo al mismo, y en las siguientes condiciones:

Plazo de puesta en funcionamiento del conjunto de las instalaciones y servicios que constituirán el Palacio Municipal del Hielo de Madrid

Plazo de concesión de acuerdo con el artículo 32 del pliego de condiciones

Cánones, de acuerdo con el artículo 34 del pliego de condiciones

Las demás condiciones que se fijan en la documentación adjunta.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social y cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones del concurso.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el departamento de contratación de la Secretaría General, en plaza de la Villa, 5.

Presentación de plicas: En dicho departamento hasta las trece horas, dentro de los cuarenta y cinco

días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» (excepto sábados y festivos).

Apertura: Tendrá lugar en la sala de contratación a las nueve treinta horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 5 de mayo de 1995.—El Secretario general, José Mario Corella Monedero.—29.440.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia licitación pública para contratar la concesión de la construcción y explotación de un quiosco permanente de bebidas en el parque de la Vicalvarada.

Objeto: Concurso para la concesión de la construcción y explotación de un quiosco permanente de bebidas en el parque de la Vicalvarada.

Canon: El canon anual, al alza, será de 559.950 pesetas.

Plazos: La duración de la concesión será de diez años con carácter improrrogable. De ejecución: Cláusula 8 del pliego de condiciones técnicas.

Pagos: El canon deberá ingresarse en las arcas municipales por semestres naturales vencidos, dentro de los quince primeros días y sin necesidad de requerimiento alguno por parte del Ayuntamiento.

Garantías: Provisional: 220.570 pesetas; la definitiva se fijará de acuerdo con lo señalado en el artículo 90 del Reglamento de bienes.

Modelo de proposición

Don, vecino de, en representación de, con domicilio social en, en posesión del documento nacional de identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de concesión para la construcción y explotación de un quiosco permanente de bebidas en el parque de la Vicalvarada, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el canon anual, al alza, ofrecido de pesetas (en letra).

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social y cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones del concurso.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el departamento de contratación de la Secretaría General, en plaza de la Villa, 5.

Presentación de plicas: En dicho departamento hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» (excepto sábados y festivos).

Apertura: Tendrá lugar en la sala de contratación a las nueve treinta horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 5 de mayo de 1995.—El Secretario general, José Mario Corella Monedero.—29.408.

Resolución del Consejo Rector del Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz por la que se hace pública la adjudicación de la obra que se cita.

El Consejo Rector del Consorcio Escuela Hostelería de Cádiz, en reunión celebrada el día 31 de mayo de 1994, adjudicó a través de la forma de concurso el contrato de la obra de construcción de la sede del Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz a la empresa «Ferrovial, Sociedad Anónima», en el precio de 275.185.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Contratos del Estado.

Cádiz, 10 de enero de 1995.—El Secretario, César Martín Domínguez.—29.396.